

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	No. 0026
Proceso	Sucesión
Causante	Luis Horacio Montoya Quirama
Interesado	Fabio de Jesús Montoya Tobón
Radicado	05679 40 89 001 2020 00179 00
Asunto	Corre traslado de la nulidad

Teniendo en cuenta que el señor Fabio de Jesús Montoya Tobón ha dado respuesta a cada una de los requerimientos que le hiciera el Despacho mediante auto del 27 de octubre de 2022, procede el Despacho a dar trámite a la solicitud de nulidad propuesta por la abogada Juliana María Salazar Loaiza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 134 del Código General del Proceso en consonancia con lo dispuesto en el artículo 110 de la misma codificación procesal, se corre traslado a las partes de la solicitud de nulidad propuesta por la abogada Juliana María Salazar Loaiza, por el término de tres días para que se pronuncien al respecto y soliciten las pruebas que consideren pertinentes.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 002, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 13 del mes de enero de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52547399c2f17e2f50da857ff10d2a776043f742c481c1511e72dd250372480a**

Documento generado en 12/01/2023 04:40:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>